

## El 2019 tendrá 19 feriados y tres "puentes"



El calendario de feriados para 2019, publicado por el Gobierno nacional, estableció 19 días no laborables e incluyó 15 más que abarcarán solamente a la comunidad armenia, judía e islámica, mientras que habrá tres feriados que serán "puente".

El primero de enero inicia los feriados en el país, que continuarán el 4 y 5 de marzo, lunes y martes de Carnaval, y el domingo 24 de ese mes, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.

Le seguirán el 2 de abril, Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas, y el 19, que es Viernes Santo. Ese mes serán no laborables el 20, 21, 25, 26 y 27 por conmemorarse las Pascuas Judías, mientras que el 24 se recuerda el genocidio sufrido por el pueblo armenio.

La legislación argentina diferencia entre feriados inamovibles, trasladables y días no laborables, que incluyen exclusivamente a personas que profesen la religión judía e islámica y a la comunidad armenia.

En mayo serán feriados el 1 (Día del Trabajador) y el 25, Día de la Revolución de Mayo.

El 4 de junio será no laborable para personas de la comunidad islámica por la Fiesta de la Ruptura del Ayuno del Sagrado Mes de Ramadán, mientras que el 17 se recordará al general Martín Miguel de Güemes y el 20 aniversario de la muerte de Manuel Belgrano.

Julio será el primer mes que presentará un feriado puente: el 8, previo al 9, día de la Independencia.

Asimismo, el 17 de agosto, que cae sábado y conmemora el aniversario de la muerte de José de San Martín, se pasará al lunes 19, que se considera puente por tratarse de un día no laborable con fines turísticos, mientras que serán días no laborables para la comunidad islámica el 11 (Fiesta del Sacrificio) y el 31 que celebra su nuevo año.

Septiembre sólo contemplará dos días no laborables para las personas que profesan el judaísmo, ya que el 29 y 30 será el Año Nuevo Judío.

El 12 de octubre, Día del Respeto a la Diversidad Cultural, cae sábado y se pasa como puente al lunes 14, mientras que el 1, 8 y 9 serán días no laborables para la comunidad judía.

El único feriado de noviembre será el lunes 18, Día de la Soberanía Nacional, y el año cerrará con el 8 y 25 de diciembre, marcados en rojo en el calendario.

*Fuente: Ambito*